

PEDIDO DE COMPRA N°

001135

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso Consumo

16 JUL 2026

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA

Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO

Fecha : 14/07/2026

Actividad Operativa : C0013 PARTICIPACION DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDEN

Motivo : ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

N° REG. 621 HORA: 11:32u
Firma: 06c

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	21	045	0100	9002	3999999	5001090

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091100020084	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX.	2.3.1 1.1 1	500.00	UNIDAD
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA LA REPARTICION A LA POBLACION DURANTE EL PASACALLE, EN EL DIA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO CON RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°203-2026-MDCH/GM.			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE, PROPIAS DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA. PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.			
3. SUSTENTO NORMATIVO	- LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 - DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972. - LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY). - D.S. N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO) DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. DESCRIPCION DEL BIEN(ES)	4.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y CANTIDADES: - 500 UNIDADES DEL BIEN, AGUA MINERAL. 4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS: - AGUA MINERAL EMBOTELLADO, 625 mL APROXIMADO.			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	- CONTAR Y PRESENTAR COPIA DEL RNP - CONTAR Y PRESENTAR COPIA DE LA FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) - CONTAR CON CCI VINCULADO A SU RUC - NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SEGUN EL ART. 30° DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. - PERSONA NATURAL O JURIDICA			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN(S)	6.1 LUGAR: LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARA EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, SITO EN LA AV. HUANCABELICA N°606, DISTRITO DE CHILCA HUANCAYO - JUNIN. 6.2 PLAZO: EL PLAZO MAXIMO DE LA ENTREGA DEL BIEN SERA EN 3 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES)	DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01)			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales

PROVEIDO N°

VISTO: Pasa a: Contraparte

Asunto: PARA SU

ESTUDIO DE

MEZCADO

Chilca, 16/07/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001135

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0013 PARTICIPACION DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDEN
Motivo : ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	21	045	0100	9002	3999999	5001090

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
8. CONFORMIDAD DEL BIEN(ES)	LA CONFORMIDAD DEL BIEN(ES) ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA-AREA DE EDUCACION Y CULTURA. DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL BIEN SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA. EN EL POSIBLE CASO DE QUE LOS PLAZOS PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD SEAN MENORES A LOS ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTO SE ESTABLECERÁN EN LAS EETT QUE SE ADJUNTARÁN EN EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.			
9. FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ AL 100% UNA VEZ ENTREGADO EL BIEN, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, GUIA DE REMISIÓN Y EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.			
10. GARANTIAS	CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA ADQUISICION DE BIEN(ES) CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.			
11. PENALIDAD APLICABLE	11.1 PENALIDAD POR MORA: SE APLICA AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4 DE LA DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01) - OTRAS PENALIDADES SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL	EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO			



PEDIDO DE COMPRA N°

001135

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0013 PARTICIPACION DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDEN
Motivo : ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	21	045	0100	9002	3999999	5001090

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA CONTRATACION, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001135

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0013 PARTICIPACION DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDEN
Motivo : ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	21	045	0100	9002	3999999	5001090

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES

ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR

ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS,

PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE

INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.



PEDIDO DE COMPRA Nº

001135

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE SUBGERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0013 PARTICIPACION DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDEN
Motivo : ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FESTIVIDAD DE SANTIAGO CHILQUENSE DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0084	21	045	0100	9002	3999999	5001090

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
19. GESTIÓN DE RIESGOS	EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.			
20. ANEXOS	POI APROBADO 2026 ADJUNTO DISEÑO			



Lic. Adm. JUAN G. PINEDA LARZO
Sub Gerente del Instituto de la Cultura

Firma del Solicitante



Ing. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLIC
Gerente Municipal

Firma Autorizada

